ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015

CONTRATACION POR SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
LPN (EXPEDIENTE N° 308.674 ID N° 294.479)

Asunción, 06 de abril de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2015 para la "Contratación por Servicio de Limpieza Integral" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

EN DONDE DICE:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Gabinete Civil de la Presidencia de la República** Dirección: ***Edificio Parapiti, Oleary c/ Estrella*** Número del Piso/Oficina: ***Dirección de la U.O.C. – 2do piso oficina 216*** Ciudad: *Asunción,* Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 27/04/2015** **Hora: 10*:15***
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: ***Edificio Parapiti, Oleary c/ Estrella*** Número de Piso/Oficina: ***Dirección de la U.O.C. – 2do piso oficina 216*** Ciudad: *Asunción,* Paraguay **Fecha: 27/04/2015** **Hora: 10*:00*** ***Toda persona que quiera participar en forma activa al momento de la verificación de las ofertas de los demás oferentes, deberá estar debidamente acreditado para hacerlo, ya sea como dueño de la Empresa (firmante de la Oferta), por medio de poder de representación o carta de autorización emitida por la persona facultada para hacerlo.***

DEBE DECIR:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Gabinete Civil de la Presidencia de la República** Dirección: ***Edificio Parapiti, Oleary c/ Estrella*** Número del Piso/Oficina: ***Dirección de la U.O.C. – 2do piso oficina 216*** Ciudad: *Asunción,* Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 27/04/2015** **Hora: 10:00**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: ***Edificio Parapiti, Oleary c/ Estrella*** Número de Piso/Oficina: ***Dirección de la U.O.C. – 2do piso oficina 216*** Ciudad: *Asunción,* Paraguay **Fecha: 27/04/2015** **Hora: 10:15** ***Toda persona que quiera participar en forma activa al momento de la verificación de las ofertas de los demás oferentes, deberá estar debidamente acreditado para hacerlo, ya sea como dueño de la Empresa (firmante de la Oferta), por medio de poder de representación o carta de autorización emitida por la persona facultada para hacerlo.***

EN DONDE DICE:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, junto con las planillas auxiliares.- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, debidamente extendida.- c. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.- d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art.20 (Resolución330/07).-
	Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
Se seleccionará provisoriamente al oferente con el menor precio, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.-	
A continuación se verificará la provisión de las documentaciones que avalen el cumplimiento de criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación.-	
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. (Documentaciones formales).-	
La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y resolicitar aclaraciones a los oferentes.- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidenciado comentada requerida por el presente pliego de condiciones.- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".-	

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Para el Servicio, deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por cada año dentro de los últimos tres años 2012-2013-2014 en servicios de limpieza, en instituciones públicas o privadas.

Cada contrato o factura para ser considerado valido deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de 6 meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida

Para el servicio de limpieza, los oferentes deberán tener una experiencia mínima de 6 años en la prestación del servicio, verificable a través de la inscripción del mismo en la SET del Ministerio de Hacienda, debiendo estar inscripta en la misma como actividad principal, el objeto del presente proceso de contratación.

Observación : Para el presente proceso de contratación no se permitirá la sub contratación de los servicio por parte de ninguna empresa, es decir aquella empresa para presentar oferta deberá dedicarse al rubro especifico conforme a lo establecido en el presente proceso de contratación, para lo cual el comité de evaluación se reserva el derecho de realizar la visita in situ a los locales de los oferente a modo tal de verificar que los mismos se dedican en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación, así mismo para verificar equipamientos y maquinarias mínimas para realizar los trabajos con que debe contar el oferente conforme a lo solicitado. En caso de constatarse que una empresa no se dedica como actividad principal al rubro ofertado, la oferta será descalificada.

Como mínimo el oferente deberá presentar 10 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

- **Oferentes en consorcio, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.**

  OBSERVACIÓN: **Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requisitos financieros.** En cuanto a los siguientes requisitos de calificación, en caso de consorcio, el cumplimiento de los mismos serán considerados siempre que cumplan con las condiciones bases exigidas.

(c) Inspecciones y pruebas en la etapa de Evaluación

La contratante, durante el periodo de evaluación de las ofertas, realizara inspecciones a la infraestructura de los oferentes, incluyendo la constatación de los equipos e insumo de limpieza ofrecidos

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

DEBE DECIR:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, junto con las planillas auxiliares.- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, debidamente extendida.- c. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.- d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art.20 (Resolución330/07).-
	Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
Se seleccionará provisoriamente al oferente con el menor precio, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.-	
A continuación se verificará la provisión de las documentaciones que avalen el cumplimiento de criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación.-	
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. (Documentaciones formales).-	
La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y resolicitar aclaraciones a los oferentes.- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidenciado comentada requerida por el presente pliego de condiciones.- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".-	

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Para el Servicio, deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por cada año dentro de los últimos tres años 2012-2013-2014 en servicios de limpieza, en instituciones públicas o privadas.

Cada contrato o factura para ser considerado valido deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de 6 meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida

Para el servicio de limpieza, los oferentes deberán tener una experiencia mínima de 6 años en la prestación del servicio, verificable a través de la inscripción del mismo en la SET del Ministerio de Hacienda, debiendo estar inscripta en la misma como actividad principal, el objeto del presente proceso de contratación.

Observación : Para el presente proceso de contratación no se permitirá la sub contratación de los servicio por parte de ninguna empresa, es decir aquella empresa para presentar oferta deberá dedicarse al rubro especifico conforme a lo establecido en el presente proceso de contratación, para lo cual el comité de evaluación se reserva el derecho de realizar la visita in situ a los locales de los oferente a modo tal de verificar que los mismos se dedican en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación, así mismo para verificar equipamientos y maquinarias mínimas para realizar los trabajos con que debe contar el oferente conforme a lo solicitado. En caso de constatarse que una empresa no se dedica como actividad principal al rubro ofertado, la oferta será descalificada.

Como mínimo el oferente deberá presentar 10 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente.

- **Oferentes en consorcio, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.**

  OBSERVACIÓN: **Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requisitos financieros.** En cuanto a los siguientes requisitos de calificación, en caso de consorcio, el cumplimiento de los mismos serán considerados siempre que cumplan con las condiciones bases exigidas.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 ***"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** en su Artículo 2º y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y el Art.3 inciso c) que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
Observación: se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 80% de los criterios de calificación y el 20% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

(e) Inspecciones y pruebas en la etapa de Evaluación

La contratante, durante el periodo de evaluación de las ofertas, realizara inspecciones a la infraestructura de los oferentes, incluyendo la constatación de los equipos e insumo de limpieza ofrecidos

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

EN DONDE DICE:

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

1. Lista de Servicios

Lote	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	**76111501-001**	Servicio Integral de Limpieza Edifico Benjamín Constant	Mes	18
2	**76111501-001**	Mburuvicha Roga –Casa Amarilla	Mes	18
3	**76111501-001**	Edificio Parapiti. Segundo y tercer piso	Mes	18
4	**76111501-001**	Edificio Don Carlos. Octavo y Decimo Piso	Mes	18

DEBE DECIR:

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

1. Lista de Servicios

Lote	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	**76111501-001**	Servicio Integral de Limpieza Edifico Benjamín Constant	Mes	12
2	**76111501-001**	Mburuvicha Roga –Casa Amarilla	Mes	12
3	**76111501-001**	Edificio Parapiti. Segundo y tercer piso	Mes	12
4	**76111501-001**	Edificio Don Carlos. Octavo y Decimo Piso	Mes	12

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República